

**Expediente N.º LICT/99/159/2023/0341**

**Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento marca ANTONIO MATACHANA, suministro de esterilizadoras, etiquetadoras y sus fungibles, para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 15 de octubre de 2024**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento marca ANTONIO MATACHANA, suministro de esterilizadoras, etiquetadoras y sus fungibles, para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.**

### **DURACIÓN:**

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

2.038.804,88 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.092.216,90 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

728.144,60 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

218.443,38 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento marca ANTONIO MATACHANA, suministro de esterilizadoras, etiquetadoras y sus fungibles, para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Con ello, el fin que se persigue por FREMAP es un óptimo y correcto funcionamiento del equipamiento médico a través de diversas funciones de mantenimiento, asegurando el cumplimiento normativo de los equipos objeto de la licitación (Reglamento de Equipos a Presión), evitando averías y largas paradas de los equipos y garantizando, en todo momento, el pleno rendimiento para dar una asistencia sanitaria de gran calidad, acorde a las necesidades existentes y demandadas por nuestros mutualistas.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado del área geográfica de influencia.

La prestación del servicio de mantenimiento que FREMAP quiere contratar es una cobertura integral y suministro de esterilizadoras, etiquetadoras y sus fungibles, para el correcto funcionamiento de todos los equipos de la marca ANTONIO MATACHANA que FREMAP tiene en sus diferentes Áreas (esterilización y quirófano) de sus Centros Sanitarios. La cobertura integral del mantenimiento incluye: mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico- legal y mantenimiento correctivo.

Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este servicio de mantenimiento del equipamiento marca ANTONIO MATACHANA para los Centros Sanitarios de FREMAP, y por ello, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La presente licitación no se presenta en lotes debido a la necesidad de unificar el servicio de mantenimiento de los equipos de la marca ANTONIO MATACHANA en los Centros Sanitarios de FREMAP. Aunque el suministro de esterilizadoras, etiquetadoras y sus fungibles es una parte menor del contrato, su inclusión facilita el seguimiento y la gestión del mismo al contar con un único proveedor. La contratación de un solo proveedor garantiza una ejecución técnica adecuada del servicio de mantenimiento, evitando posibles complicaciones que podrían surgir de la división en lotes y asegurando así que la actividad sanitaria de FREMAP no se vea afectada.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **15 de octubre de 2024**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**  
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **RUBÉN CARPE DE LA ROSA.**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 Y 2023), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitadores deberán acreditar estar en posesión de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE EN ISO 14001 o equivalente.

Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** El/los licitadores deberán acreditar estar en posesión de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.
- El/los licitadores deberán acreditar estar en estar inscrita en el Registro de Agentes de la Seguridad Industrial como empresa instaladora de equipos a presión (EIP-2) y como empresa reparadora de equipos a presión (ERP-2), con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dicha inscripción deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

#### Justificación:

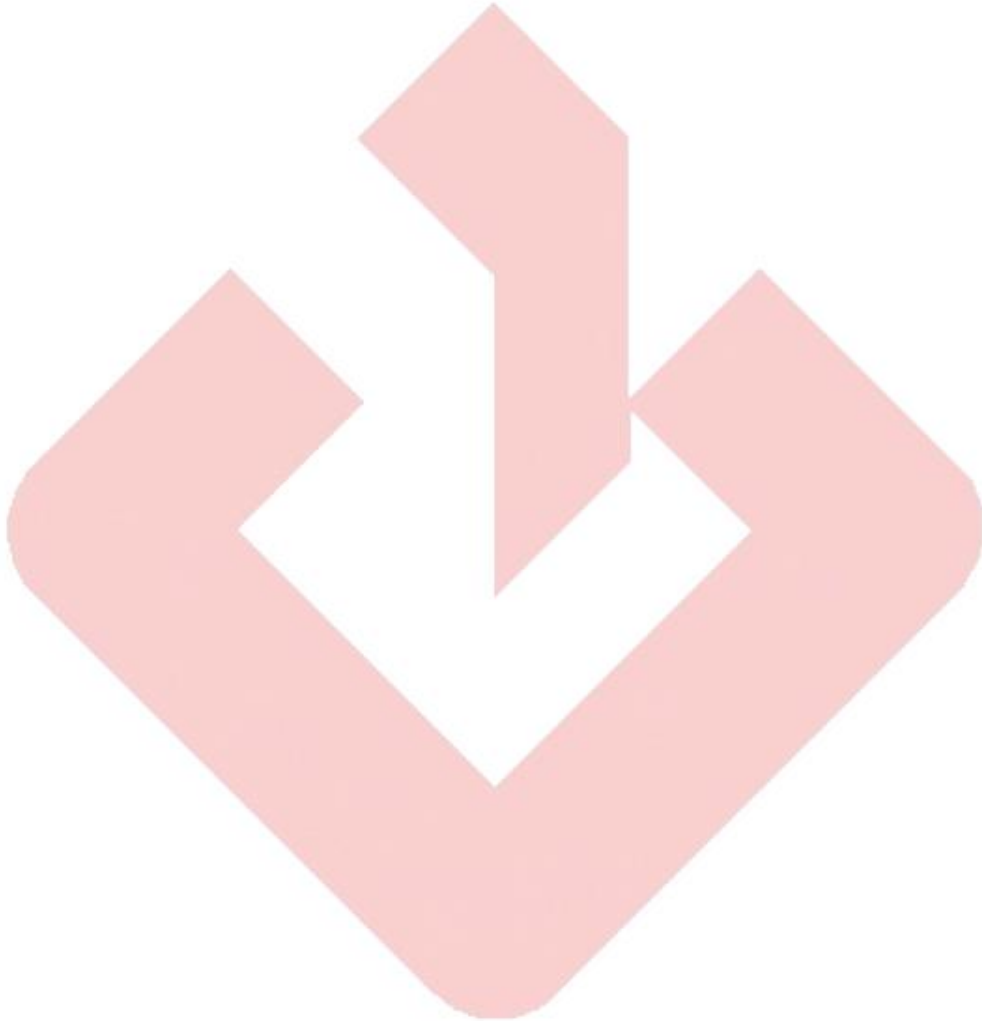
Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

**Justificación:**

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>1. Oferta Económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:  Puntuación= <math>65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>  (OfrMen): Oferta económica menor entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p><b>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</b>  Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises "PRECIO ANUAL UNITARIO OFERTADO" que figuran en la carpeta de Anexos, Anexo I - Modelo de oferta económica.</li> <li>-Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo.</li> <li>-El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</li> <li>-La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).</li> <li>-El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial.</li> <li>-El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO).</li> </ul> <p><b>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b>  Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Modelo de oferta económica.</li> <li>-Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Modelo de oferta económica. dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos.</li> <li>-Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.</li> <li>-Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.</li> </ul> <p><b>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</b>  Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas</li> </ol>	65

<p>económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas ni posibles prórrogas).</p> <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "Anexo I - Modelo oferta económica", correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "Anexo I - Modelo oferta económica").</li> <li>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato.</li> <li>- Si el licitador opta por otro método de conexión remota, que los contemplados en el Anexo II. Condiciones del acceso remoto a los equipos, recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá incluir en el apartado correspondiente al criterio de adjudicación "01. Oferta económica", junto con el fichero Anexo I - Modelo de oferta económica, una descripción de las condiciones técnicas propuestas para tener acceso remoto.</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "01. Oferta económica" los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p>	
<p><b>2. Centros de Servicio de Asistencia Técnica (SAT).</b></p> <p>Se valorará con 20 puntos que el licitador tenga más de seis centros habilitados para las labores relacionadas con la prestación del servicio en distintas provincias del territorio español (incluido Canarias, Ceuta y Melilla). La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: si el licitador no tiene más de seis centros habilitados para las labores relacionadas con la prestación del servicio en distintas provincias del territorio español (incluido Canarias, Ceuta y Melilla) se obtendrá 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: si el licitador tiene más de seis centros habilitados para las labores relacionadas con la prestación del servicio en distintas provincias del territorio español (incluido Canarias, Ceuta y Melilla) se obtendrá 20 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>20 * (\text{OfrAct}) / \text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar}</math>.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN a la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	20

<p>licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no tenga más de seis centros habilitados para las labores relacionadas con la prestación del servicio.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador tenga más de seis centros habilitados para las labores relacionadas con la prestación del servicio.</li> </ul>	
<p><b>3. Aplicación informática para seguimiento del servicio</b></p> <p>Se valorará con 15 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP. La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: si el licitador no pone a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP se obtendrá 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: si el licitador pone a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP se obtendrá 15 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>15 * (\text{OfrAct}) / \text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar}</math></p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN a la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no ponga a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP.</li> </ul>	15
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.**

## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.